

# Malestar de la abogacía y los procuradores por el agosto hábil: “Es un atropello a la conciliación”

“La medida no soluciona el problema de la justicia, que es estructural, no coyuntural por el Covid”

J.F. ■ Ourense

El parón estival de las Cortes ha impedido completar la tramitación parlamentaria de un proyecto de ley contra el colapso de la justicia que suprimiría una medida del Gobierno –convalidada por el Congreso– que causa un gran malestar a abogados y procuradores: la habilitación del 11 al 31 de agosto para la celebración de vistas y el transcurso de plazos procesales. La norma con nueva redacción salida de la Comisión de Justicia y que rectificaría esta decisión no ha podido debatirse a tiempo en el Senado, por lo que, desde el pasado martes, el mes de vacaciones por excelencia es hábil. En el ámbito judicial lo padecen sobre todo estos operadores jurídicos. Abogados y procuradores están pendientes de notificaciones, presentación de escritos y plazos, mientras que, también en Ourense, la mayoría de magistrados, fiscales y letrados de la administración judicial descansan. Además también cabe la posibilidad de que no trabaje el funcionario encargado de tramitar determinado asunto, por lo que, mientras procuradores y abogados apuran su labor sin poder desconectar en agosto, la causa no avanzará hasta la reincorporación del trabajador a la oficina. Un verano pendiente de notificaciones a las partes–, sea en el despacho o en la playa.

“Los compañeros están muy enfada-



La decana de la abogacía de Ourense, Pilar López-Guerrero, trabajando ayer en su despacho. // Carlos Peteiro

dados. Desde el principio, la abogacía se opuso a la medida por lo que supone contra la conciliación y porque se cuestiona la efectividad para solucionar el atraso derivado del Covid-19. El problema de la administración de justicia no es coyuntural, aunque se pueda ver agravado por el coronavirus, sino estructural, por falta de personal, medios, inversiones y refuerzos”, expone Pilar López-Guerrero, la decana del Colegio de la Abogacía de Ourense, un colectivo con más de

setecientos profesionales en ejercicio. “Es vergonzoso además de inútil”, dice la portavoz, una de las que ayer estaban trabajando en su despacho.

“Muchos jueces entendieron la situación y concentraron sus vacaciones en agosto, al igual que los letrados de la administración de justicia. Con lo que juicios no hay muchos pero se están señalando más que otros años. Llegan notificaciones, porque cada juzgado hace lo que quiere. Ha habido casos de citaciones para declara-

ciones no urgentes ya el día 11 a las 9 de la mañana, de las cuales algunas se tuvieron que suspender porque los testigos, claro, están de vacaciones. Pero además corren los plazos y trabajamos para cumplirlos pese a que hay la posibilidad de en determinado tribunal no se tramite o coincida que tengan vacaciones en septiembre y no se resuelva hasta octubre, pero nosotros el plazo de agosto ya nos lo habremos comido”, incide López-Guerrero. No todos los le-

trados han vuelto al despacho, pero la desconexión de otros años no es plena. “Hay compañeros disfrutando y descansando por ahí, pero con la cabeza puesta en Lexnet”, ilustra la decana, quien recuerda que la abogacía lleva años reivindicando una mejora de la conciliación y del “derecho a la desconexión digital de Lexnet durante al menos 30 días, como pasa por ejemplo en la Agencia Tributaria”.

## “No se ganará agilidad”

Ricardo Garrido es el decano del Colegio de Procuradores de Ourense. La habilitación de agosto entre el 11 y el 31 “es ineficaz a todas luces”, afirma. “Afrontamos esta nueva normativa como un atropello al descanso y a la conciliación familiar, con una medida que además no va a solucionar nada, ya que no están previstos señalamientos de audiencias previas ni juicios. Lo que pasará es que los funcionarios sin vacaciones adelantarán las notificaciones que antes llegaban de golpe la primera semana de septiembre, de manera que tendremos un adelanto de trabajo a cuentagotas. Supone estar atados al despacho para una escasa eficacia en la tramitación procesal. En definitiva, se ve atropellado el derecho al descanso y a la conciliación, pero no se ganará agilidad procesal”.

Añade Garrido que, aunque no haya muchos más juicios previstos, “no quiere decir que los procuradores no tengan que desplazarse, por si te requieren para aportar en plazo copias físicas para la parte contraria. O están en tu despacho o en un radio autonómico para poder ir y venir. Al final estás encogido y con el sobresalto de no poder disfrutar, porque en cualquier momento puedes tener que acudir al juzgado físicamente”.